

EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2022-00006-00

**PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O
ABANDONADAS FORZOSAMENTE**

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial el día 20 de septiembre de 2022, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “Casa Lote Calle 2 # 4-70”, ubicado en el corregimiento Baraya del municipio de Galeras, Departamento de Sucre, presentada en nombre y a favor de la señora HILDA CECILIA RUIZ MEJÍA identificada con la C.C. C.C. 33.083.225, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, a través de la doctora LILA ROSA POLO NÚÑEZ, abogada contratista de la Unidad en mención, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.068.661.509, portadora de la tarjeta profesional No. 331.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAEGRTD – Territorial Bolívar en la demanda:

Matrícula inmobiliaria	347-28037 ORIP de Sincé
Área registral	366 m²
Número predial	702350200000000090011000000000
Área catastral	242 m²
Área georreferenciada	366 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ´ ´´)	LONGITUD (° ´ ´´)
168703	1495411,553	900260,220	9° 4' 29,156" N	74° 59' 5,030" W
168704	1495405,448	900267,181	9° 4' 28,958" N	74° 59' 4,802" W
168701	1495380,774	900253,070	9° 4' 28,153" N	74° 59' 5,262" W
168702	1495389,653	900239,760	9° 4' 28,441" N	74° 59' 5,698" W

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815

EMPLAZAMIENTO

deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).



**JORGE ANDRÉS COCHERO RAMOS
SECRETARIO**